

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE POR CAUSAS FORTUITAS: EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.** **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVO DE SALUD: ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.** **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 30 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.*

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE FEBRERO DE 2018 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD,

ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2018, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LA MISMA *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

SE ANEXAN LAS ACTAS REFERIDAS.

ACTA NÚM. 280 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 30 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 06 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL CUARTO SEMESTRE DE LA PREPARATORIA ALFA FUNDACIÓN, A LA DIRECTORA LA C. CLAUDIA ZÚÑIGA Y A LOS MAESTROS LOS CC. ALAN MARTÍNEZ, RAMÓN GÜERGO Y MARCEL RIVERA.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD*

DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **07** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11044/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE SE DÉ SOLUCIÓN AL GRAVE PROBLEMA DE VIVIENDA Y REGULARIZACIÓN DE PREDIOS EN LAS DISTINTAS COLONIAS Y COMUNIDADES TANTO DEL ÁREA URBANA COMO DE ÁREAS RURALES PARA GARANTIZAR LA CERTEZA JURÍDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN HABITANDO EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES CON ANTIGÜEDAD DE VARIOS AÑOS PARA QUE DEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A SU PATRIMONIO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA Y COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS**

LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11191/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS 48 LICENCIAS QUE A LA FECHA HA EXPEDIDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA OPERACIÓN DE PEDRERAS EN EL ESTADO, CONTRA LAS 63 QUE ESTÁN EN OPERACIÓN REALMENTE Y EVITAR QUE EXISTAN LICENCIAS APÓCRIFAS O QUE EMPRESAS DE ÉSTE GIRO OPEREN FUERA DE LA LEY; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA Y OTORGUE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) DEL PADRÓN VIGENTE A LA FECHA Y LAS EMPRESAS COMO LAS EMPRESAS EXTRACTORAS DE CALIZA QUE SE ENCUENTREN FUERA DE OPERACIÓN.

ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10126/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LOS JUBILADOS DE LA UANL, PARA GESTIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS ANTE LA FEDERACIÓN A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE SUS PETICIONES; ASÍ MISMO CONCILIAR INTERESES DE LAS PARTES ENTRE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, PRESENTÓ PROPUESTA PARA QUE EL PRESENTE DICTAMEN SE FUNDAMENTE EN BASE A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ENSEGUNDA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9902/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA OTORGAR MEDIANTE LA DESAFECTACIÓN, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENES NACIONALES, DOS INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UBICADOS EL PRIMERO EN AVENIDA MÉXICO Y AVENIDA SANTO DOMINGO, EN LA COLONIA VALLE DE SAN ROQUE Y EL SEGUNDO UBICADO EN AVENIDA DE LA VILLA Y CALLE RUMANIA, FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA, EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL C. DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11450/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN

DE ESTA H. SOBERANÍA, PROPUESTA PARA APROBAR LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS Y CALLE PLATEROS, EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. LUIS FERNANDO UC NÁJERA, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO Y AL ING. JOSÉ MANUEL VITAL COUTURIER, PARA QUE COORDINEN ESFUERZOS E IMPLEMENTEN ACCIONES, A FIN DE ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN PROVOCADA POR TIRADEROS DE BASURA Y ESCOMBROS QUE SE VIERTEN DE MANERA CLANDESTINA EN EL CAUCE DEL RÍO SANTA CATARINA, ASÍ TAMBién IMPONGAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A CIUDADANOS QUE DE MANERA INTENCIONADA Y DOLOSA VIERTEN TODO TIPO DE ESCOMBROS AL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INVESTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LA IRREGULARIDAD QUE SE SUSCITA EN EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE LA SECCIÓN 21 DE NUEVO LEÓN; ASIMISMO EXHORTE AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ADMITA A TRÁMITE EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO POR LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE LA SECCIÓN 21 DE NUEVO LEÓN, GARANTIZANDO DE ESTA FORMA SU DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA JUSTICIA; Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANÍA A DECLARAR SOBRE SU ACTUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EN CUESTIÓN. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES PARA RECABAR DATOS DE LAS PERSONAS QUE INGRESAN A LOS DIFERENTES CERROS Y MONTAÑAS, CON EL FIN DE AGILIZAR SU PARADERO EN CASO DE EXTRAVÍO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL 105 ANIVERSARIO DEL HEROICO EJÉRCITO MEXICANO. INTERVINIERON LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 281 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE

LA SESIÓN Y 05 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **04** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 TERCER PÁRRAFO, Y POR ADICIÓN A UN ARTÍCULO 49 BIS, ARTÍCULO 49 BIS 1, Y ARTÍCULO 49 BIS 2, TODOS DE LA LEY DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE PROCURAR LA SALUD PREVENTIVA Y ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS, PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN QUE QUIERE REALIZARSE ALGUNA CIRUGÍA ESTÉTICA. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR LA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE ACTUALIZAR EL NOMBRE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO ADICIONAR UNA ATRIBUCIÓN MÁS CONFORME A SU NUEVA DENOMINACIÓN: “COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO”. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9°, A FIN DE QUE LA EDAD (75 AÑOS) NO SEA CAUSA DE TERMINACIÓN DEL CARGO DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA

FRACCIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR, PROMOVER, IMPULSAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS. INTERVINO EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. . SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11113/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR CIUDADANOS, EN REPRESENTACIÓN DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES, SOLICITANDO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN PROHÍBA EN MÉXICO EL SISTEMA DE FRACTURA HIDRÁULICA, ASÍ MISMO QUE SE CITE A COMPARRECER AL DELEGADO ESTATAL DE CONAGUA, PARA QUE RINDA UN INFORME Y ACLARE DUDAS EN TORNO A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, POR ÚLTIMO, QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS, DÉ UN INFORME DETALLADO EN RELACIÓN A LOS BLOQUES UBICADOS EN NUEVO LEÓN PARA EXTRACCIÓN DE GAS SHALE, LOS YA FUNCIONANDO, LOS PRÓXIMOS A FUNCIONAR Y LOS QUE SE ESTÁN LICITANDO. ACORDANDO QUE SE EXHORTE A LOS DELEGADOS DE CONAGUA Y COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11173/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE ENVÍE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO EL TITULAR DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE VUELVE A IMPLEMENTAR QUE EL METRO SEA GRATIS LOS DOMINGOS ASÍ COMO DÍAS FESTIVOS. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, LILIANA TIJERINA CANTU E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 01 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN NÚMERO 10300/LXXIV, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ATENDIENDO LO ANTERIOR, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10300/LXXIV, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DEL ROBO DE PATRIMONIO EN INSTITUCIONES BANCARIAS; E INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 371 BIS L FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA SANCIÓN POR ROBO A CUENTAHABIENTES O ROBO AL SALIR DE INSTITUCIONES BANCARIAS O CAJEROS AUTOMÁTICOS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10043/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE NO EXISTA UNA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA AUTORIDAD ESTATAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO CON UN VOTO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ANDRÉS CANTÚ RAMÍREZ Y COSME LEAL CANTÚ RAMÍREZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9562/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR LA C. LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, A FIN DE QUE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES INFORMEN SOBRE EL USO DE SUELO QUE SE LE DARÁ A DICHO INFORME. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO CON UN VOTO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA

ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE DESIGNE A LA BREVEDAD A LA NUEVA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO SE DEFINA UNA ESTRATEGIA URGENTE PARA ACABAR CON LA OLA DE FEMINICIDIOS EN LA ENTIDAD, Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES QUE SE HAN LOGRADO PARA ATENDER LA ALERTA DE GÉNERO QUE SE EMITIÓ EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UNA SOLICITUD, A FIN DE QUE SE LES DÉ CARÁCTER DE URGENTE A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 11524/ LXXIV Y 11526/LXXIV, QUE FUERON TURNADOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. SE TURNARON CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO, REMITA A ESTA SOBERANÍA LO MÁS PRONTO POSIBLE LA INICIATIVA QUE CREA EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL

PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE EMITA A LA MAYOR BREVEDAD, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE DÉ EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA MENCIONADA LEY, ASIMISMO SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A FIN DE QUE LE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA, SI HAN DADO EXACTO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN CASO DE NEGATIVA, SE SIRVAN REALIZARLO A LA BREVEDAD POSIBLE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ CON UNA ADICIÓN, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL PROMOVENTE. SE TURNO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE

LA C. PRESIDENTA FELICITÓ A LOS CAMARÓGRAFOS Y FOTÓGRAFOS EN SU DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 282 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRON PERALES**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS CON LA ASISTENCIA DE 28 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 09 DIPUTADOS DURANTE

LA SESIÓN Y 05 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

LA C. PRESENTA DIO LA BIENVENIDOS A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DEL NORTE Y A SU MAESTRA LA C. LIC. SUSANA AGUIRRE; Y A LOS ALUMNOS DE LA PREPARATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE MONTEMORELOS Y A SU MAESTRO EL C. MOISÉS MESSIU MARTÍNEZ.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **03** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER REQUISITOS PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY EN COMENTO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD Y REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE, A FIN DE PROMOVER Y COORDINAR LA REALIZACIÓN PERMANENTE DE CAMPAÑAS DE DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C PRESIDENTA FELICITÓ POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS.

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 22, PARA ADICIONAR LAS FRACCIONES IX Y X DE LA LEY DE LA JUVENTUD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS JÓVENES PROPONGAN ACCIONES LEGISLATIVAS, POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE JUVENTUD EN EL ESTADO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, INTEGRANTE DEL GRUPO

LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XII Y XIII DEL ARTÍCULO 43; POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO III BIS, DENOMINADO “DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”, CON LOS ARTÍCULOS 17 BIS, 17 BIS 1, 17 BIS 2, 17 BIS 3, 17 BIS 4 Y 17 BIS 5; Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 43; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 6; Y POR ADICIÓN DE LOS INCISOS E) Y F) AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, A FIN DE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, INFORME A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CUANDO SE DECLARE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS Y SU GRUPO LEGISLATIVO, LILIANA TIJERINA CANTÚ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO CON CARÁCTER DE URGENTE.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE ARMONIZAR NUESTRA LEY CON EL ORDENAMIENTO GENERAL, E INCLUIR A LA TERAPIA FÍSICA COMO UNA ACTIVIDAD PROFESIONAL. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y SU GRUPO LEGISLATIVO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, LAS SOLICITUDES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11160/LXXIV, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6772/LXXII, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO CON UN VOTO PARTICULAR PARA MODIFICAR EL SENTIDO DEL DICTAMEN, LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL VOTO PARTICULAR. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.** APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE DESECHA EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN. **ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, SOLICITÓ PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA TENER UN RECESO DE 10 MINUTOS. **SE APROBÓ EL RECESO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SIENDO LAS 13:07 HRS**

LA C. **PRESIDENTA** REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 13:21 HRS CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES.

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ** INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTegra DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA INTEGRA DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11524/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROSALVA LLANES RIVERA, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11526/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE

LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LAS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

ENSEGUIDA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LAS CC. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ Y MÓNICA SERNA MIRANDA, PARA RENDIR PROTESTA COMO DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECLARÁNDOSE UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, Y AL ESTAR PRESENTES LAS CC MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ Y MÓNICA SERNA MIRANDA, SE PROCEDIÓ A LA PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA LES DIO LA BIENVENIDA Y LAS CONMINÓ A OCUPAR SUS CURULES.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES, DESTINE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA QUE SE PONGA EN MARCHA A LA BREVEDAD POSIBLE EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y SERGIO ARELLANO BALDERAS SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, HAGA USO DE SUS FACULTADES PARA EMPLAZAR A LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA PRESENTE LEGISLATURA, PARA QUE RESUELVEN EL EXP. 9790/LXXIV, REFERENTE A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DEMÁS EXPEDIENTES EN EL MISMO SENTIDO. NO

HUBO INTERVENCIONES. SE SOLICITÓ A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ATENDER EL ASUNTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. AMADOR RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, A.C., MEDIANTE EL CUAL HACE LLEGAR ESCRITOS DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA JIMÉNEZ Y JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE RESPALDAN LA SOLICITUD DE CONSTRUIR UN CARRIL DE ACCESO LIBRE Y ELIMINAR LA CASETA DE COBRO EN LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 11511/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN MANUEL RAMOS, Y DIVERSAS ORGANIZACIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA, SOBRE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE LAS DIVERSAS FISCALÍAS GENERAL, ANTICORRUPCIÓN Y ELECTORAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADA Y ENVÍESE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**

3. ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. GEORGINA DEL CARMEN MIRANDA VEGA, ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, JORGE ROBERTT RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JESÚS FRANCISCO ARELLANO Y PEDRO PABLO ORTEGA MONTEMAYOR, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN INFORMACIÓN PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA, SOBRE DIVERSOS ASPIRANTES LOS CARGOS DE LAS DIVERSAS FISCALÍAS GENERAL, ANTICORRUPCIÓN Y ELECTORAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN. **DE ENTERADA Y ENVÍESE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. CARLOS ALBERTO MORALES RIZZI, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTELEÓN), MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, ASÍ COMO EL RESPECTIVO PAGO DE LOS SALARIOS CAÍDOS EN LOS TÉRMINOS DE LA SENTENCIA DE AMPARO EMITIDO POR EL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1552 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ SE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. BERNABÉ RAFAEL IBARRA AVITIA SECRETARIO GENERAL, DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA RESOLVER PRESUNTOS ACTOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE SUS REPRESENTADOS. **DE ENTERADA Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C.P. ARTURO ANDRADE DE ÁVILA, DIRECTOR DE PATRIMONIO DE CIUDAD GUADALUPE N.L., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN COMODATO EN FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A.R. UBICADO ENTRE LAS CALLES SALVATIERRA, BARBOS Y

BARAJAS EN LA COLONIA LA CONDESA DE ESA MUNICIPALIDAD. DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

7. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N.L. MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN COMODATO A FAVOR DEL CENTRO CULTURAL ROSA DE LOS VIENTOS A.C. CON EL FIN DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS ARTES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 11553/LXXIV, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN AMPLIACIÓN COMODATO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA PREPARATORIA NO. 22, UBICADA EN LA CALLE VISTA AURORA, ENTRE LAS CALLES BELLA VISTA Y BUENA VISTA EN LA COL. LINDA VISTA DE ESE MUNICIPIO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
9. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGÚÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN COMODATO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA IGLESIA EVANGÉLICA DEL PRÍNCIPE DE PAZ EN MÉXICO A.R. UBICADA EN LA CALLE DÍA DEL EMPRESARIO CASI ESQUINA CON CARRETERA A DULCES NOMBRES EN ESA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA
A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. REBECA CLOUTHIER CASTILLO, LUIS SUSARREY FLORES Y EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN D) Y 93 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y LA C. DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA PRACTICA ILÍCITA CONOCIDA COMO “COMPRA-VENTA DE FACTURAS”. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
12. OFICIO SIGNADO POR EL LIC. JESÚS LUGO DE LOS SANTOS, DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ N.L., MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A SU SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE UN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, CUYO INMUEBLE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES SAN FERNANDO, TAMPICO, JIMÉNEZ Y AVE. NUEVO LEÓN, EN ESA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 10869/LXXIV, FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

13. OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REFIERE AL OFICIO ENVIADO POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INFORMANDO QUE SE TOMARAN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PLANTEADAS POR ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE N.L. DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NO. 1511 DE LA LXXIV LEGISLATURA, COMUNÍQUESE AL COMITÉ DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA.- RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 5°, 16°, 38 PRIMER PÁRRAFO, 40 BIS Y 40 BIS II, DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE INICIATIVA LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EN TÉRMINOS JURÍDICOS UNA LEY ES UNA REGLA, UNA NORMA, UN PRINCIPIO, UN PRECEPTO. COMO TAL, PROVIENE DEL LATÍN *LEX, LEGIS.* LEY. EN ESTE SENTIDO, PUEDE REFERIRSE A LA NORMA JURÍDICA DICTADA POR UNA

AUTORIDAD COMPETENTE, GENERALMENTE UN LEGISLADOR, EN LA QUE SE ORDENA O PROHÍBE ALGO DE ACUERDO CON LA JUSTICIA Y PARA EL BIEN DE LOS CIUDADANOS. LAS LEYES OBEDECEN A CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS; CUANDO ÉSTAS SE MODIFICAN, POR EL PASO DEL TIEMPO, ENTONCES LA LEY DEBE ADECUARSE A LA NUEVA REALIDAD. POR LO TANTO, ES LABOR COTIDIANA DEL LEGISLADOR REVISAR SI LOS PRECEPTOS DE LA LEY SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS. EN CASO CONTRARIO, REALIZAR LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE LA LEY O SU ARTICULADO, TENGAN PLENA VIGENCIA. A ESTE RESPECTO, LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 25 DE JULIO DE 1984. LA ÚLTIMA REFORMA PARA REGULAR LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, DATA DEL 22 DE FEBRERO DE 2012. DESDE EL TIEMPO DE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY, LAS PROFESIONES SE HAN DESARROLLADO Y MULTIPLICADO EN UNA GRAN VARIEDAD DE ESPECIALIDADES, MODALIDADES Y NIVELES ACADÉMICOS. POR ELLO, ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA CITADA LEY HAN PERDIDO VIGENCIA, COMO OCURRE CON EL ARTÍCULO 50 QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 5°.- LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, ADEMÁS DE LAS QUE SE IMPARTAN O SE LLEGUEN A IMPARTIR POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE AUTORIZADAS EN EL ESTADO, QUE SEAN OFICIALMENTE RECONOCIDAS COMO CARRERAS COMPLETAS, SON LAS SIGUIENTES:

- *ARQUITECTO Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO.*
- *BIÓLOGO.*
- *CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR.*
- *CIRUJANO DENTISTA.*
- *ING. AGRÓNOMO Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, DESARROLLO RURAL, INGENIERÍA AGRÍCOLA, FITOTECNISTA, PARASITÓLOGO Y ZOOTECNISTA.*

- *ING. BIOQUÍMICO Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRACIÓN EN PROCESADO DE ALIMENTOS, ADMINISTRADOR EN RECURSOS ACUÁTICOS, ADMINISTRADOR EN SERVICIOS ALIMENTARIOS.*
- *ING. CIVIL.*
- *ING. ELECTRICISTA Y SU DIVISIÓN EN ADMINISTRACIÓN.*
- *ING. EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS.*
- *ING. EN CONTROL E INSTRUMENTACIÓN.*
- *ING. EN CONTROL Y COMPUTACIÓN.*
- *ING. EN ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES.*
- *ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O EN ALIMENTOS.*
- *ING. EN PLANIFICACIÓN Y DISEÑO.*
- *ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, ELECTRÓNICOS U OPERACIONALES.*
- *ING. FÍSICO INDUSTRIAL.*
- *ING. INDUSTRIAL ADMINISTRADOR.*
- *ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.*
- *ING. MECÁNICA Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRADOR, ELECTRICISTA (VENTAS Y ENERGÉTICOS).*
- *ING. METALÚRGICO.*
- *ING. QUÍMICO Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRACIÓN, SISTEMAS, AGROINDUSTRIA Y PROCESOS.*
- *LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y SUS DIVISIONES EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PERSONAL, TIEMPO LIBRE, FINANCIERA.*
- *LIC. EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA O SOCIAL.*
- *LIC. EN BANCA Y FINANZAS.*
- *LIC. EN CIENCIAS COMPUTACIONALES.*
- *LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O INFORMACIÓN, Y SUS DIVISIONES EN RELACIONES PÚBLICAS, OCUPACIONAL, PERIODISMO, PUBLICIDAD, MEDIOS MASIVOS, RELACIONES HUMANAS, INVESTIGACIÓN, OPINIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.*

- *LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNIDAD.*
- *LIC. EN DERECHO O CIENCIAS JURÍDICAS.*
- *LIC. EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*
- *LIC. EN CIENCIAS QUÍMICAS.*
- *LIC. EN CRIMINOLOGÍA.*
- *LIC. EN DISEÑO GRAFICO O INDUSTRIAL.*
- *LIC. EN ECONOMÍA.*
- *LIC. EN EDUCACIÓN O PEDAGOGÍA Y SUS DIVISIONES EN EDUCACIÓN ESPECIAL, INFORMACIÓN, METODOLOGÍA, INVESTIGACIÓN, PSICOLOGÍA, SISTEMAS EDUCATIVOS AVANZADOS, EDUCACIÓN DE ADULTOS Y CAPACITACIÓN.*
- *LIC. EN ENFERMERÍA.*
- *LIC. EN ESTADÍSTICA SOCIAL.*
- *LIC. EN FILOSOFÍA Y SUS DIVISIONES EN CIENCIAS HUMANAS, CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS Y CIENCIAS HUMANAS NATURALES.*
- *LIC. EN FÍSICA.*
- *LIC. EN HISTORIA.*
- *LIC. EN HOTELERÍA Y TURISMO Y SUS DIVISIONES EN ALIMENTOS Y BEBIDAS Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y HOTELERÍA.*
- *LIC. EN INFORMÁTICA E INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA.*
- *LIC. EN LENGUA INGLESA*
- *LIC. EN LETRAS O EN LETRAS ESPAÑOLAS.*
- *LIC. EN MATEMÁTICAS.*
- *LIC. EN MERCADOTECNIA.*
- *LIC. EN NUTRICIÓN.*
- *LIC. EN ORGANIZACIÓN DEPORTIVA.*
- *LIC. EN PSICOLOGÍA Y SUS DIVISIONES EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, CONDUCTUAL, INFANTIL, LABORAL, SOCIAL, EDUCATIVA E INDUSTRIAL.*

- *LIC. EN QUÍMICA Y SUS DIVISIONES EN ANÁLISIS CLÍNICOS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.*
- *LIC. EN RELACIONES HUMANAS Y SUS DIVISIONES EN RELACIONES FAMILIARES, LABORALES E INDUSTRIALES.*
- *LIC. EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVA.*
- *LIC. EN SOCIOLOGÍA.*
- *LIC. EN TRABAJO SOCIAL.*
- *LIC. EN TRADUCCIÓN.*
- *MAESTRO EN EDUCACIÓN MEDIA Y SUS DIVISIONES EN IDIOMAS, MATEMÁTICAS, LENGUA Y LITERATURA, FÍSICA Y QUÍMICA, BIOLOGÍA, CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA.*
- *MEDICO CIRUJANO PARTERO.*
- *MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA.*
- *PROFESORA DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR.*
- *PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA.*
- *QUÍMICO CLÍNICO BIÓLOGO, FARMACÉUTICO BIÓLOGO, INDUSTRIAL, BACTERIOLÓGICO Y PARASITÓLOGO.”*

COMO SE OBSERVA, EL LISTADO DE CARRERAS EXISTENTES AL MOMENTO DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, NO SE ENCUENTRA ARMONIZADO A LOS TIEMPOS ACTUALES, YA QUE EXCLUYE PROFESIONES SURGIDAS EN ÉPOCAS RECIENTES, PRODUCTO DE LAS NECESIDADES DE UN ESTADO COMO NUEVO LEÓN, DESTACADAMENTE INDUSTRIAL, PERO TAMBIÉN CON CARACTERÍSTICAS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. CONSECUENTEMENTE, EL CITADO ARTÍCULO SE ENCUENTRA REBASADO, AL NO INCLUIR PROFESIONES QUE TAMBIÉN REQUIEREN DE UN TÍTULO PARA EJERCERLAS LEGALMENTE, COMO *INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, LICENCIADO EN DANZA CONTEMPORÁNEA, LICENCIADO EN ARTES VISUALES, LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA GENÓMICA, INGENIERO GEÓLOGO, LICENCIADO EN MULTIMEDIA Y ANIMACIÓN DIGITAL, INGENIERO EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES, LICENCIADO EN LETRAS HISPÁNICAS, INGENIERO EN MECATRÓNICA, INGENIERO EN MANUFACTURA, LICENCIADO EN MÚSICA Y LICENCIADO EN*

CIENCIAS DE EJERCICIO, POR MENCIONAR ALGUNAS, QUE SE IMPARTEN EN LA ACTUALIDAD. DE LA MISMA MANERA, LOS AVANCES TECNOLÓGICOS DARÁN LUGAR A NUEVAS PROFESIONES, QUE EL MENCIONADO ARTÍCULO NUNCA LAS PODRÁ INCLUIR. POR ELLO, CONSIDERAMOS DESAFORTUNADO QUE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUYA UN LISTADO CERRADO DE PROFESIONES QUE REQUIEREN TÍTULO Y CÉDULA PARA EJERCERLAS, YA QUE ALGUNAS SIMPLEMENTE DESAPARECIERON Y OTRAS SURGEN CONFORME LOS AVANCES DE LA CIENCIA. EN LUGAR DE ELLO, PROPONEMOS UN TEXTO QUE MANTENGA SIEMPRE ACTUALIZADO A DICHO ARTÍCULO. ADICIONALMENTE, LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 50 REPERCUTEN EN LOS ARTÍCULOS 160, 38 PRIMER PÁRRAFO Y 40 BIS, DE LA CITADA LEY, QUE TENDRÁN QUE REFORMARSE, PARA ALINEARSE CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS A DICHO ARTÍCULO.

PARA UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA REFORMA QUE PROPONEMOS, NOS PERMITIMOS INCLUIR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO.

LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

DICE:	PROPIUESTA DE REDACCIÓN:
ARTICULO 5°.- LAS PROFESIONES QUE NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, ADEMÁS DE LAS QUE SE IMPARTAN O SE LLEGUEN A IMPARTIR POR LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y DE ENSEÑANZA SUPERIOR LEGALMENTE AUTORIZADAS EN EL ESTADO, QUE SEAN OFICIALMENTE RECONOCIDAS COMO CARRERAS COMPLETAS, SON LAS SIGUIENTES: 	ARTÍCULO 5°- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINARÁ LAS PROFESIONES QUE REQUIERAN DE TÍTULO Y CÉDULA PARA SU EJERCICIO.
ARTICULO 16°.- PARA EJERCER EN EL ESTADO, CUALQUIERA DE LAS	ARTICULO 16°.- PARA EJERCER EN EL ESTADO, LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS

<p>PROFESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5º. DE ESTA LEY, SE REQUIERE:</p> <p>I.- (DEROGADA P.O. 17 DE FEBRERO DE 1999)</p> <p>II.- ESTAR EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIVILES;</p> <p>III.- POSEER TÍTULO PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO Y REGISTRADO, CON LAS SALVEDADES QUE EN RELACIÓN A LOS PASANTES Y PRÁCTICAS ESTABLECE ESTA LEY;</p> <p>IV.- CONTAR CON LA CÉDULA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, SEA ÉSTA EXPEDIDA POR LA FEDERACIÓN O POR EL ESTADO.</p>	<p>EN EL ARTÍCULO 5º. DE ESTA LEY, SE REQUIERE:</p> <p>I.- A IV.- ...</p>
<p>ARTICULO 38.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL DEBERÁN SER PRESTADOS:</p> <p>I.- POR LOS ESTUDIANTES DE LAS PROFESIONES ANOTADAS EN EL ARTÍCULO 5º. DE ESTA LEY, COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL DURANTE UN LAPSO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO; LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTENTES EN LA ENTIDAD, DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA REALIZACIÓN DE ÉSTE O DE ACTIVIDADES QUE CON DICHO CARÁCTER PUDIEREN CORRESPONDER, SEGÚN EL TIPO DE PROFESIÓN, SEA POR ESTUDIANTES, PASANTES O GRADUADOS, QUE NO HUBIEREN CURSADO LA CARRERA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES SITAS EN LA ENTIDAD, PODRÁ AUTORIZARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS</p>	<p>ARTICULO 38.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL DEBERÁN SER PRESTADOS:</p> <p>I.- POR LOS ESTUDIANTES DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5º. DE ESTA LEY, COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL DURANTE UN LAPSO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO; LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTENTES EN LA ENTIDAD, DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA REALIZACIÓN DE ÉSTE O DE ACTIVIDADES QUE CON DICHO CARÁCTER PUDIEREN CORRESPONDER, SEGÚN EL TIPO DE PROFESIÓN, SEA POR ESTUDIANTES, PASANTES O GRADUADOS, QUE NO HUBIEREN CURSADO LA CARRERA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES SITAS EN LA ENTIDAD, PODRÁ AUTORIZARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS</p>

<p>SITAS EN LA ENTIDAD, PODRÁ AUTORIZARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA PROFESIÓN SE EMITAN.</p> <p>II.- POR CUALQUIER PROFESIONAL CUANDO ASÍ LE SEA SOLICITADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES, PARA SATISFACER EL INTERÉS PÚBLICO, SIEMPRE QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO SEA DE CARÁCTER TEMPORAL Y NO RESULTE INCOMPATIBLE CON SUS ACTIVIDADES;</p> <p>III.- POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES.</p>	<p>COMITÉS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA PROFESIÓN SE EMITAN.</p> <p>II.- A III.- ...</p>
<p>ARTÍCULO 40 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, POR PRÁCTICAS PROFESIONALES SE ENTIENDE LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL Y FORMATIVO QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS PROFESIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY, FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL FIN DE DESARROLLAR, PERFECCIONAR Y DE ESTA FORMA CONSOLIDAR LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL AULA.</p>	<p>ARTÍCULO 40 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, POR PRÁCTICAS PROFESIONALES SE ENTIENDE LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL Y FORMATIVO QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY, FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL FIN DE DESARROLLAR, PERFECCIONAR Y DE ESTA FORMA CONSOLIDAR LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL AULA.</p>

POR LO ANTES CONSIDERADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA DICTAR EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE DECRETO: **ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 5°, 16°, 38 PRIMER PÁRRAFO Y 40 BIS, DE LA LEY DE PROFESIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5°- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DETERMINARÁ LAS PROFESIONES QUE REQUIERAN DE TÍTULO Y CÉDULA PARA SU EJERCICIO.

ARTÍCULO 16°.- PARA EJERCER EN EL ESTADO, CUALQUIERA DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 50. DE ESTA LEY, SE REQUIERE:

I.- A IV.-

ARTÍCULO 38.- LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ÍNDOLE SOCIAL DEBERÁN SER PRESTADOS:

I.- POR LOS ESTUDIANTES DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5°. DE ESTA LEY, COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL DURANTE UN LAPSO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR DE DOS AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGAN IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO; LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS O DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXISTENTES EN LA ENTIDAD, DEBERÁN PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LA REALIZACIÓN DE ÉSTE O DE ACTIVIDADES QUE CON DICHO CARÁCTER PUDIEREN CORRESPONDER, SEGÚN EL TIPO DE PROFESIÓN, SEA POR ESTUDIANTES, PASANTES O GRADUADOS, QUE NO HUBIEREN CURSADO LA CARRERA PROFESIONAL EN INSTITUCIONES SITAS EN LA ENTIDAD, PODRÁ AUTORIZARSE BAJO CIRCUNSTANCIAS DE RECIPROCIDAD Y DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA PROFESIÓN SE EMITAN.

II.- A III.-

ARTÍCULO 40 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, POR PRÁCTICAS PROFESIONALES SE ENTIENDE LA ACTIVIDAD DE CARÁCTER TEMPORAL Y FORMATIVO QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES O EGRESADOS DE LAS PROFESIONES COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY, FUERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON EL FIN DE DESARROLLAR, PERFECCIONAR Y DE ESTA FORMA CONSOLIDAR LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS EN EL AULA.

TRANSITORIOS: ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONTERREY NUEVO LEÓN, 26 DE FEBRERO DEL 2018. LO FIRMA SU AMIGO DIPUTADO RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: **“DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, EXPRESÓ: **“TIENE EL USO DE LA PALABRA”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: **“CON SU PERMISO PRESIDENTE. LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA DE LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO ‘MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ’ AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LAS MUJERES Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO AL DISFRUTE PLENO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE TODOS SUS DERECHOS HUMANOS Y A VIVIR LIBRES DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DE VIOLENCIA; ESTO ES FUNDAMENTAL PARA EL LOGRO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PAZ, LA SEGURIDAD, Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS ES LA PRIMERA RESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS. EN EL**

CUMPLIMIENTO DE DICHA RESPONSABILIDAD RESULTA FUNDAMENTAL EL ESFUERZO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE MUJERES QUE DEDICAN GRAN PARTE DE SU VIDA A LA LUCHA POR LA IGUALDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y POR LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y TODAS LAS NIÑAS SIN DISCRIMINACIÓN, SIN VIOLACIONES, SIN EXCEPCIONES. A PESAR DE ESTO, EN DIVERSAS OCASIONES HAN SIDO INVISIBLES A LOS OJOS DE LA SOCIEDAD. LA LUCHA POR SUS DERECHOS ES CONSTANTE A LO LARGO DE LA HISTORIA DE MÉXICO, EN ELLAS DESTACAN GRANDES MEXICANAS COMO: LEONA VICARIO, JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ, CARMEN SERDÁN, ELVIA CARRILLO PUERTO Y NUESTRAS INNUMERABLES REVOLUCIONARIAS, ENTRE OTRAS. FUERON GRANDES BATALLAS LAS QUE ENFRENTARON PARA LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE SU DERECHO AL VOTO, CUYO RESULTADO SE REFLEJA EN 1953, CUANDO SE ESTABLECE LA CALIDAD DE CIUDADANÍA A LAS Y LOS MEXICANOS SIN IMPORTAR SU SEXO, LO QUE SIGNIFICÓ EL DERECHO A VOTAR Y SER VOTADAS. EL 17 DE OCTUBRE DE 1955, LAS MUJERES MEXICANAS PUDIERON VOTAR POR VEZ PRIMERA EN UNAS ELECCIONES FEDERALES. ELLO DEMUESTRA QUE LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES ES HISTÓRICA Y SISTEMÁTICA Y FALTA AÚN MUCHO POR HACER PARA DEFENDER A LAS MUJERES Y NIÑAS. EN LA ACTUALIDAD, NUEVO LEÓN TIENE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LAS MUJERES, ENFRENTAN DIVERSAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE GÉNERO. TAMBIÉN EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, EXISTE UN ALTO RIEGO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. ELLO HACE NECESARIO EXIGIR PÚBLICAMENTE RESPETO Y SOBRE TODO, RECONOCER LA LABOR QUE DESARROLLAN LAS MUJERES EN LA LUCHA POR EL FORTALECIMIENTO, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, EN CUALQUIER ÁMBITO DE LA VIDA PÚBLICA. MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, REPRESENTA A LA ACTIVISTA INCANSABLE QUE DÍA A DÍA BUSCA ELIMINAR LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO PLENO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. SU LABOR ES RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEBE SER UN EJEMPLO PERMANENTE PARA TODAS AQUELLAS QUE, DE IGUAL MANERA, LUCHAN POR RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS

NIÑAS DE NUEVO LEÓN. ES INCUESTIONABLE QUE “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” HA TENIDO UN PAPEL EXTRAORDINARIO EN LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. POR ELLO, SE PROPONE CREAR LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”, LA CUAL SE ENTREGARÁ EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CUYA CELEBRACIÓN HA ADQUIRIDO UNA DIMENSIÓN GLOBAL. EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ES UN MOMENTO DE REFLEXIÓN SOBRE LOS PROGRESOS ALCANZADOS, UN MOMENTO PARA RECONOCER Y CELEBRAR LOS ACTOS DE VALOR Y DETERMINACIÓN TOMADOS POR MUJERES DESTACADAS EN NUEVO LEÓN. MARÍA ELENA CHAPA ES LA GRAN LUCHADORA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CUENTA CON UNA LARGA Y BRILLANTE TRAYECTORIA, NACIÓ EN DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, ES EGRESADA DE LA ESCUELA NORMAL MIGUEL F. MARTÍNEZ; LICENCIADA EN FILOSOFÍA, CON MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y MAESTRÍA EN RECURSOS HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

- ✓ HA SIDO DIPUTADA FEDERAL EN DOS OCASIONES; SENADORA DE LA REPÚBLICA, Y DIPUTADA LOCAL.
- ✓ PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES EN NUEVO LEÓN.
- ✓ PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER PRONAM (1997-2000) E INVITADA PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2001-2002).
- ✓ PRESIDENTA FUNDADORA DEL INTERNATIONAL WOMEN'S FORUM (IWF), CAPÍTULO MÉXICO (1993-1995) Y PRESIDENTA HONORARIA HASTA LA FECHA.

HA RECIBIDO MÚLTIPLES RECONOCIMIENTOS, SOLO POR NOMBRAR ALGUNOS:

PREMIO DE MÉXICO A “LA MUJER QUE HACE LA DIFERENCIA” DEL FORO INTERNACIONAL DE MUJERES. (1995).

PREMIO JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE INMUJERES (2003);

PREMIO A LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO PROFESIONAL, UANL (2005).

PRESEA NUEVO LEÓN 2008 AL MÉRITO POLÍTICO.

EL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA, LE OTORGÓ LA MEDALLA SIMONE DE BEAUVIOR EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA. (2009).

EL CONGRESO DEL ESTADO RECONOCE SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO SOCIAL, CULTURAL Y POLÍTICO DE NUEVO LEÓN. (2009)

LA UANL, LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO FLAMA, VIDA Y MUJER, EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL. (2010)

EN MARZO DEL 2011, LA DELEGACIÓN FEDERAL EN NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO LE HACE UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO POR SU APORTACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EN ABRIL DEL 2011.

EL ENTONCES IFE LE ENTREGA EL PREMIO GRISELDA ÁLVAREZ POR SU TRAYECTORIA.

LA RED DE MUJERES EN PLURAL LE OTORGA EL RECONOCIMIENTO “JUSTICIA, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA” EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL FEDERAL. (2012).

RECIBIÓ DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EL RECONOCIMIENTO POR SU TRABAJO EN LOS DERECHOS POLÍTICO/ELECTORALES DE LAS MUJERES DE MÉXICO. (2013). ESTA ÚLTIMA EN 2015, LE ENTREGA RECONOCIMIENTO POR EL IMPULSO A LA PARIDAD.

EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015 EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NUEVO LEÓN LE RINDE UN HOMENAJE, POR LA INCANSABLE E INSPIRADORA LABOR QUE HA DESEMPEÑADO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

ES DE DESTACAR QUE EL PRÓXIMO 28 DE MARZO, EL SENADO DE LA REPÚBLICA LE ENTREGARÁ EN SESIÓN SOLEMNE EL RECONOCIMIENTO “ELVIA CARRILLO PUERTO”, MISMO QUE SE OTORGA A LAS MUJERES QUE HAYAN INCIDIDO Y DESTACADO EN LA LUCHA CULTURAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

ESTA LEGISLATURA, COMO MUESTRA DE UN MERECIDO HOMENAJE A SU TRAYECTORIA Y SU LUCHA CONSTANTE, DEBE GRABAR EL NOMBRE MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ, EN UN MEDALLA POR SER UN GRAN EJEMPLO PARA LAS MUJERES DE MÉXICO Y PORQUE SU GRAN TRABAJO DEBE SER MEMORABLE EN NUESTRO ESTADO. CON ESTA MEDALLA RECONOCEREMOS A LAS MUJERES QUE HAN LUCHADO POR EL RESPETO, DEFENSA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. ESTE RECONOCIMIENTO VA MÁS ALLÁ DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES UN JUSTO HOMENAJE QUE RENDIRÁ

EL CONGRESO DEL ESTADO A UNA DE LAS MUJERES MÁS DESTACADAS DE NUEVO LEÓN. POR ELLO PROPONEMOS LA LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ.” POR LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE NUESTRA CARTA MAGNA, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 1º, TERCER PÁRRAFO LA OBLIGACIÓN DE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), EMITIÓ FORMALMENTE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), EN CINCO MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ESTE CONGRESO HA IMPULSADO LA REFORMA DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS PARA CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y FAMILIAR. ASIMISMO, HA MANIFESTADO A LA CIUDADANÍA LA POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; NO OBSTANTE, RESULTA INDISPENSABLE RECONOCER A LA MUJERES QUE LUCHAN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARIDAD DE GÉNERO DE LAS MUJERES. EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD Y PORQUE LAS MUJERES REPRESENTAN UNA LUCHA CONSTANTE DE COMPROMISO EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO, ES QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.**- SE APRUEBA LA LEY QUE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- SE CREA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE OTORGA EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA RECONOCER A LAS MUJERES QUE HAYAN INCIDIDO Y DESTACADO EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 2.- LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” SE OTORGA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CONSTARÁ DE UNA MEDALLA EN PLATA, MISMA QUE ENUNCIARÁ LO SIGUIENTE:

“EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EL H. CONGRESO DEL ESTADO OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ”, EN HONOR A SU DESTACADA LABOR EN LA LUCHA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN NUESTRO ESTADO”.

ARTÍCULO 3.- LA MEDALLA SERÁ ENTREGADA, EN CEREMONIA SOLEMNE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MES DE MARZO DE CADA AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, QUE SE CONMEMORA INTERNACIONALMENTE EL 8 DE MARZO DE CADA AÑO.

ARTÍCULO 4.- PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR UNA LISTA DE MUJERES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. CONVOCARÁ A ORGANISMOS PÚBLICOS Y A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DEDICADOS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES MUNICIPALES;
- II. EL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN PARA IGUALDAD DE GÉNERO PRESENTARÁ UNA PROPUESTA, Y
- III. CONVOCARÁ A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN EN EL ESTADO, A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y A LA CIUDADANÍA NUEVOLEONESA PARA PROPOSICIÓN CANDIDATAS.

LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO DEL ESTADO SERÁ LA ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES, CON EL FIN DE QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA ELIJAN A LA CANDIDATA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE LEY Y EN LA

CONVOCATORIA; HECHO LO ANTERIOR, LA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 5.- LAS POSTULACIONES DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE:
NOMBRE DE LA ASPIRANTE AL RECONOCIMIENTO; UNA RESEÑA SUCINTA DE LOS LOGROS Y APORTES EN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA E INVESTIGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y LA SUSTENTACIÓN POR LA CUAL DEBE SER ELEGIDA COMO LA MUJER MERECEDORA A LA MEDALLA.

ARTÍCULO 6.- LAS POSTULACIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DIRIGIDAS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO AL DOMICILIO: MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN AL INTERIOR DE LA COMISIÓN PARA SU DICTAMINACIÓN.

ARTÍCULO 7.- EL DICTAMEN DE APROBACIÓN EMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, SERÁ PRESENTADO AL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DELIBERAR MEDIANTE VOTACIÓN, QUIÉN SERÁ LA CANDIDATA ELEGIDA PARA RECIBIR EL RECONOCIMIENTO.

TRANSITORIO: PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** PREVIA CONVOCATORIA, LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRIMERA EDICIÓN, SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. **TERCERO:** LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO “MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ” EN SU PRIMERA EDICIÓN SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE ABRIL DEL 2018. ES CUANTO PRESIDENTA”

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO**

TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. NADA MÁS PARA FELICITARTE KARINA POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA QUE ESTAS PRESENTANDO. ME LLENA DE ORGULLO Y SATISFACCIÓN QUE LO HAYAS EXPUESTO AHORITA, Y PUES SÍ, COMO BIEN DIJISTE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ESTE PRÓXIMO 8 DE MARZO, SERÍA MUY BUENO QUE PUDIÉRAMOS APROBAR ESTO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA QUE SE HAGA ESTA, LLEGAMOS A ESTA FINALIDAD DE ESTA INICIATIVA QUE HAS PRESENTADO TAN ACERTADA, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE LA LIC. MARÍA ELENA CHAPA, QUIEN HA SIDO UNA MUJER QUE HA DESTACADO POR SU GRAN LUCHA SOCIAL, SU LUCHA CULTURAL, ECONÓMICA, SU LUCHA POLÍTICA A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO NADA MÁS EN NUESTRO ESTADO SINO TAMBIÉN EN NUESTRO PAÍS. YO QUISIERA SOLICITARTE SI ME PUEDO SUSCRIBIR, Y TE FELICITO NUEVAMENTE. ES CUANTO, GRACIAS.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. IGUAL QUE MI COMPAÑERA LUDIVINA RODRÍGUEZ, DESEO SUSCRIBIRME A ESTA MAGNÍFICA INICIATIVA, LA DIPUTADA MARÍA ELENA CHAPA, BUENO PORQUE FUE DIPUTADA FEDERAL, FUE DIPUTADA LOCAL, FUE SENADORA, LA PRIMER SENADORA DE LA REPÚBLICA, Y BUENO NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS TODOS, Y MUY ORGULLOSAS DE ELLA Y CREEMOS QUE ESTA INICIATIVA LE VA A DAR JUSTICIA A LAS MUJERES A TRAVÉS DE MARÍA ELENA CHAPA, YA QUE MARÍA ELENA CHAPA SIEMPRE HA LUCHADO POR TODAS NOSOTRAS LAS MUJERES, Y POR TENER POSICIONES IMPORTANTES DENTRO DE LA POLÍTICA POR SUPUESTO, Y BUENO, HASTA ESTE MOMENTO NO HA DEJADO DE LUCHAR. MUCHO DE LOS LOGROS QUE HEMOS TENIDO LAS MUJERES NE LA POLÍTICA HA SIDO GRACIAS A MARÍA ELENA CHAPA. FELICIDADES Y ME SUSCRIBO SI ME LO PERMITES EN TU INICIATIVA.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUAL QUE LAS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON EN EL USO DE LA PALABRA, FELICITARTE Y RECONOCER ESTA EXCELENTE INICIATIVA, ESTAMOS YA MUY CERCA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, Y QUE MEJOR MANERA DE CONMEMORARLO QUE PRECISAMENTE CONDECORANDO A MUJERES QUE SE HAN SUMADO A LA LUCHA EN BENEFICIO Y EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE OTRAS MUJERES, Y QUE MEJOR HACERLO QUE CON UNA MEDALLA, CON UN RECONOCIMIENTO QUE LLEVE EL NOMBRE DE MARÍA ELENA CHAPA, QUIÉN SIN DUDA FUE UNA DE LAS INICIADORAS Y GRAN IMPULSORA, NO SOLO EN NUEVO LEÓN SINO EN TODO MÉXICO DE LA IGUALDAD, DE LA PARIDAD, DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. SIN DUDA UN RECONOCIMIENTO PARA ELLA, UN RECONOCIMIENTO PARA LAS MUJERES QUE SE HAN SUMADO A LA LUCHA, Y UN RECONOCIMIENTO PARA TODAS LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN. SIN DUDA UNA GRAN INICIATIVA, FELICIDADES DIPUTADA, Y TAMBIÉN SOLICITO LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA REITERARTE IGUAL MI FELICITACIÓN Y PEDIRTE LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA INICIATIVA. ES CUANTO, GRACIAS.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PRIMERAMENTE UNA FELICITACIÓN POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA, CREO QUE SIN LUGAR A DUDAS PARA TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, INDEPENDIENTEMENTE DEL COLOR QUE REPRESENTEMOS EN ESTE PLENO, Y CREO QUE EL HABLAR DE LA LIC. MARIA ELENA CHAPA ES HABLAR DE UNA MUJER DE LUCHA CONSTANTE EN FAVOR DE LAS MUJERES. NUESTRO PARTIDO SE HA DESTACADO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL 50 – 50, SIEMPRE LO HEMOS MANIFESTADO, SIEMPRE HEMOS RECONOCIDO LA PARTICIPACIÓN DELA MUJER, Y CREO YO QUE HABLAR DE LA LIC. NUNCA ACABARÍAMOS DE

RECONOCER TODOS LOS LOGROS QUE HA HECHO EN FAVOR DE LAS MUJERES, Y CREO YO QUE SERÍA UNA GRAN APORTACIÓN PARA EL ESTADO INSTITUIR ESTA MEDALLA, PORQUE VA A SER PERMANENTE. EL TIEMPO ESTA MUY CORTO PRESIDENTA PARA IR SELECCIONANDO A QUIEN SE HARÁ ACREDORA, FALTARÍA DEFINIR SI SERÍA PARA EL PRÓXIMO AÑO, O SERÍA PARTIR DE ESTE MES DE MARZO CUANDO QUEDE INSTITUIDO Y RECONOCER A LA PRIMER MUJER QUE LLEVARÍA EL HONOR DE ESTA PRESEA. Y BUENO PEDIRTE FINALMENTE QUE ME PERMITAS SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA QUE HAS PRESENTADO.”

C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES: “GRACIAS DIPUTADO. LO QUE SE ESTA VIENDO ES QUE SE PUEDA APROBAR PARA QUE A PARTIR DE ESTE AÑO, EN LOS PRÓXIMOS, PERO QUE ESTE AÑO EN EL DÍA INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER YA SE APRUEBE Y YA SE TENGA OFICIAL LA MEDALLA.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, BUENOS DÍAS. LA COMPAÑERA MARÍA ELENA CHAPA, PORQUE PARA NOSOTROS ES UNA COMPAÑERA DE LUCHA, DONDE ELLA HA PARTICIPADO JUNTO CON LA MAESTRA GUADALUPE RODRÍGUEZ EN MUCHAS LUCHAS IMPORTANTES PARA LA MUJER. NOSOTROS NO QUEREMOS REPETIR TODO LO QUE ES SU CURRICULUM, PERO HAY MUERES QUE LUCHAN UN DÍA, SON IMPORTANTES, PERO HAY MUJERES QUE LUCHAN TODA UNA VIDA Y ELLAS SON IMPRESCINDIBLES, OBVIAMENTE ESTE ES UN POEMA, PARTE DE UN FRAGMENTO TAMBIÉN LE DEBEMOS DE DAR UNA DIMENSIÓN DE MUJER, EL DEL SER HUMANO QUE HA SIDO Y LAS CAUSAS, AHÍ ESTA SU HISTORIA, Y SU HISTORIA NADIE LA VA A PODER CAMBIAR. POR ESO QUEREMOS SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA, PORQUE EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD LA LUCHAS DE LA MUJER ES INDISPENSABLE Y FUNDAMENTAL EN ESTE MOVIMIENTO. ELLAS TIENEN UNA FRASE QUE DICE “LA MUJER LUCHANDO Y AL MUNDO TRANSFORMANDO”, Y EN ESA COINCIDENCIA NOS VAMOS CON LA COMPAÑERA EN ESTAS BATALLAS POR LA REIVINDICACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER. SI NOS HACEN FAVOR DE PEDIR NOSOTROS

QUEREMOS QUE NOS SUSCRIBAN, Y EN CARÁCTER URGENTE QUE SEA APROBADA ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. TAMBIÉN PARA SUMARME A LA INICIATIVA, A LA PROPUESTA, YA QUE MARÍA ELENA HA DEMOSTRADO EN TODO EL TIEMPO QUE TIENE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, UNA LUCHA CONSTANTE PERO ADEMÁS PLURAL, INCLUYENTE, CON TODOS LOS COLORES. YO QUIERO TAMBIÉN PROPONER QUE SEA A PARTIR DE ESTE AÑO, ESTE MES DE MARZO, PORQUE ES MUY IMPORTANTE LA LUCHA DE LAS MUJERES PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y EL AVANCE, EL AVANCE DE LAS MUJERES HAY QUE VIVIRLO, HAY QUE SENTIRLO, HAY QUE SER VALIENTE Y MARÍA ELENA LO HA SIDO. HAY QUE RECORDAR TAMBIÉN QUE SOMOS EL 50% DE LA POBLACIÓN Y MAMÁS DEL OTRO 50. ARRIBA LAS MUJERES.”

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS CC. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ** Y **ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA** SE INCORPORARON A LA SESIÓN.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS FELICITARLA POR ESTA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR, Y SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS. FALTARÍAN PALABRAS DE DECIR DE MARÍA ELENA CHAPA DE LO QUE HA HECHO AQUÍ EN LE ESTADO, LO QUE HA HECHO POR MÉXICO, LO QUE HA HECHO POR LAS MUJERES, Y GRACIAS A ELLA TAMBIÉN MUCHAS MUJERES INCANSABLES QUE EN TODAS LAS TRINCHERAS HAN ENSALZADO EL NOMBRE DE LAS MUJERES. ENTONCES MUY IMPORTANTE QUE SE LOGRE APROBAR LA ENTREGA DE ESA MEDALLA. SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS. ES CUANTO PRESIDENTA.”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA SIN QUERER CAMBIAR EL TEMA, FELICIDADES. LE SOLICITO NO MÁS A LOS COMPAÑEROS

QUE SEAN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE VAMOS A PASAR YA POR FAVOR.”

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN NOMBRE DEL DOCTOR FELIPE Y UN SERVIDOR PARA SUSCRIBIRNOS A LA INICIATIVA COMPAÑERA PRESIDENTA. LA FELICITO.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES SOLICITADAS. *FUERON ACEPTADAS.*

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU VENIA DIPUTADA PRESIENTA. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ACUDIMOS A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAMBIO DE SEGUNDA SECRETARIA:

PRESIDENTA:	C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.
PRIMER VICEPRESIDENTE:	C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR.
PRIMER SECRETARIA:	C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL.
SEGUNDA SECRETARIA:	C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

TRANSITORIOS: PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COCRI. ES CUANTO.”

EN ESE MOMENTO LA. C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA.- HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE HA PRESENTADO LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, REFERENTE A CAMBIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA. LA DINÁMICA QUE DÍA A DÍA SE VIVE EN ESTE PODER LEGISLATIVO, HA LLEVADO A REALIZAR AJUSTES QUE ESTAMOS SEGUROS QUE SERÁN POSITIVOS Y VENDRÁN A BENEFICIAR LA DINÁMICA DE LOS TRABAJOS DE ESTA LXXIV LEGISLATURA. ASÍ MISMO CONFIAMOS QUE ESTA NUEVA CONFORMACIÓN SE SEGUIRÁ DESEMPEÑANDO COMO HASTA AHORA, EN PLENO RESPETO Y APEGO A A

NUESTRO MARCO JURÍDICO. ES POR LO ANTES EXPUESTO QUE LOS INVITO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFIESTEN SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTA.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN ORDINARIA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO SE SIRVA PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

EN ESE MOMENTO LA. C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA SE INCORPORARON A LA SESIÓN.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER SECRETARIO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN ES POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37.

EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PAEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO **10751/LXXIV** DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO DE EXPEDIENTE 11019/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 07 DE MARZO DEL 2017, EL EXPEDIENTE NÚMERO **10751/LXXIV** QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ EN EL CUAL ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 245/2014 PROMOVIDO POR EL SIGNATARIO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NO. 01/2014 PRONUNCIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. A FIN DE QUE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES** EN FECHA 3 DE MARZO DEL 2017 SE PRESENTÓ ANTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESCRITO DEL C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN EL CUAL ADJUNTO COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 245/2014 PROMOVIDO POR ÉL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2014 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NO. 01/2014 PRONUNCIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO MANIFESTÓ QUE DICHA EJECUTORIA ES PARA QUE LA ANALICE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, AL MOMENTO QUE DICTAMINE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GENERAL DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN. **CONSIDERANDO:** DE LAS DOCUMENTALES QUE SE DESPRENDEN LOS ANTECEDENTES SE INFIERE QUE EL C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ ADJUNTO LA COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 245/2014 PROMOVIDO POR ÉL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2014 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NO. 01/2014 PRONUNCIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE ESTA COMISIÓN LA TOME COMO PRUEBA AL MOMENTO DE ANALIZAR LA CUENTA PÚBLICA ALUDIDA. ES PERTINENTE ESTABLECER QUE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EFECTUADA EN FECHA 6 DE MARZO DEL 2017, SE DICTAMINÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **8203/LXXIII**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE GENERAL DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL **SE APROBÓ** DICHA CUENTA PÚBLICA. POSTERIOR A ESTO, EN SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA MIÉRCOLES 8 DE MARZO DEL 2017, SE APROBÓ POR

UNANIMIDAD LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GENERAL DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN. EN CONSECUENCIA, AL HABER SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE NÚMERO **8203/LXXIII**, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE GENERAL DE ZUAZUA, NUEVO LEÓN, RESULTA IMPROCEDENTE EL ESTUDIO DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 245/2014 POR EL C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AL NO EXISTIR MATERIA QUE ANALIZAR AL HABERSE RESUELTO EN DEFINITIVA LA CUENTA PÚBLICA 2012 CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA **SIN MATERIA** EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN EL CUAL ADJUNTO COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO. 245/2014 PROMOVIDO POR ÉL EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2014 EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NO. 01/2014 PRONUNCIADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

54:24

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. EL RESOLUTIVO PROPUESTO SOBRE EL ASUNTO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 10751, CONSISTE EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPÓNDETE AL MUNICIPIO GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN. SU MATERIA TIENE QUE VER CON LA DICTAMINACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FIS AL 2012, MISMO QUE SE DICTAMINÓ EL 7 DE MARZO DEL 2017, POR LO QUE LO PROPUESTO POR EL PROPONENTE QUEDA POR ATENDIDO, QUEDANDO EL ACUERDO SIN MATERIA. LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL RESOLUTIVO PROPUESTO. ES CUANTO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LLEVÓ A CABO REVISIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 10751, EL CUAL CONTIENEN COPIA CERTIFICADA DE LA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE UN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL C. PEDRO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2014, EMITIDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD NO. 01/2014 PRONUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, ASÍ MISMO MANIFESTÓ QUE HACE LLEGAR DICHA EJECUTORIA, PARA QUE ESTA COMISIÓN LLEVE A CABO ANÁLISIS DE LA MISMA Y DETERMINE LA DICTAMINACIÓN DE LA CUENTA 2012 DEL CITADO MUNICIPIO. SIN EMBARGO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y EL PODER LEGISLATIVO, TOMA COMO BASE EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR AL AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DICTAMINAR LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS. DE IGUAL MANERA SE DEBE DESTACAR QUE LA CUENTA PÚBLICA EN CUESTIÓN FUE DICTAMINADA POR COMISIÓN Y APROBADA POR EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR LO CUAL RESULTA IMPROCEDENTE EL ESTUDIO DE LA EJECUTORIA

PRONUNCIADA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ASIMISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 10751, EN VIRTUD DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DE GENERAL ZUAZUA PUES FUE APROBADA, DE TAL MANERA QUE ESTE JUICIO PROMOVIDO PUES QUEDA SIN EFECTOS. ES CUANTO PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10751/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MÓNICA SERNA MIRANDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 11019/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. – HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017, EL EXPEDIENTE NÚMERO 11019/LXXIV QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ QUIEN SOLICITA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EMITIR OPINIÓN SOBRE LAS PRUEBAS APORTADAS EN LOS INFORMES DE RESULTADOS ASENLP-PPR-CP2014-OPMU23-007/2015 Y ASENLP-PPR-CP2014GF-MU23-18/2015 EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE QUE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2017 EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ PRESENTA ANTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESCRITO CON EL CUAL SOLICITA EMITIR OPINIÓN SOBRE SI LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

1. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON SERIE B FOLIO 470 EN RELACIÓN CON LA ESTIMACIÓN 1 NORMAL.
2. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON SERIE B FOLIO 471 EN RELACIÓN CON LA ESTIMACIÓN 1 ADITIVA.
3. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON SERIE B FOLIO 472 EN RELACIÓN CON LA ESTIMACIÓN 1 EXTRA.
4. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON FOLIO 19 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GENÉRICOS DE SUMINISTRO DE ARBOLES ENCINO SIEMPRE VERDE Y ROBLE, ESTIMACIÓN 1 Y PÓLIZA 2013060079 DEL 11 DE JUNIO DE 2013.

5. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON FOLIO 86 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS GENÉRICOS DE SUMINISTRO DE ARBOLES ENCINO SIEMPRE VERDE Y ROBLE, ESTIMACIÓN 1 Y PÓLIZA 2014110113 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
6. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA CON FOLIO 58 CORRESPONDIENTE AL 30% DEL ANTICIPO DEL CONTRATO MGZ/01/PAV/FISM/2013 Y DE LA PÓLIZA 20130500146 DEL 30 DE MAYO DE 2013.
7. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA PÓLIZA 2014030003 DEL 28 DE MARZO DE 2014 Y CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA 7003-7049237 DE INFRAESTRUCTURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014.
8. CONSISTENTE EN LA COPIA DEL CHEQUE POR LA CANTIDAD DE \$150,926.22 PESOS REFERENTE AL PAGO DE LA FACTURA 73 Y 74 COMO LA FICHA DE DEPÓSITO.
9. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA 73 REFERENTE A LA ESTIMACIÓN 2 ADITIVA DEL CONTRATO MGZ/03PAVDREN/FISM/2013.
10. CONSISTENTE EN LA COPIA DE LA FACTURA 74 REFERENTE A LA ESTIMACIÓN 2 EXTRA DEL CONTRATO MGZ/03/PAVDREN/FISM/2013.

SOLVENTAN LAS OBSERVACIONES QUE SE LE IMPUTAN EN LOS OFICIOS ASENLP-PPR-CP2014-OP-MU23-007/2015 Y ASENLP-PPR-CP2014-GF-MU23-18/2015 EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERANDO: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 27 DETERMINA QUE DE *LA LEY EMANAN LA AUTORIDAD DE LOS QUE GOBIERNAN Y LAS OBLIGACIONES DE LOS GOBERNADOS. EN CONSECUENCIA, EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEBE LIMITARSE A LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN LAS LEYES.* BAJO ESE PRINCIPIO CONSTITUCIONAL ESTE H. CONGRESO SÓLO TIENE COMO FACULTADES LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LAS CUALES NO SE PREVÉ QUE ESTE FACULTADO PARA EMITIR OPINIONES. NO PASA DESAPERCIBIDO PARA ESTA COMISIÓN LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, EN LA QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE:

XIII. **FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS** QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, **LOS MUNICIPIOS** Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, **CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

BAJO ESTA PREMISA SE INFIERE QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUXILIARA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS MUNICIPIO CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, LO ANTERIOR CONFORME LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 3, 4 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, QUIEN TIENE LA FACULTAD DE VALORAR LAS PRUEBAS PARA DETERMINAR QUE SE HAN SOLVENTADO LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE RESULTADOS ES LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 20 Y 21 DE LA FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN OTRO CONTEXTO, ES PERTINENTE ESTABLECER QUE SI LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO FUERON INCORRECTAS EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, TIENE LA POTESTAD DE EJERCER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE HA QUEDADO **SIN MATERIA** LA PETICIÓN REALIZADA POR EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2017. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. TERCERO: ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: TAL COMO SE MANIFIESTA EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, REALIZÓ LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE NO. 11019, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, DONDE SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA EMITA OPINIÓN SOBRE LAS PRUEBAS APORTADAS EN LOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE CONGRESO SOLO TIENE COMO FACULTADES LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE LAS CUALES NO SE PREVÉ QUE ESTE FACULTADO PARA EMITIR OPINIONES, YA QUE EL MENCIONADO ARTÍCULO ESTABLECE LAS FACULTADES PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, EVALUAR APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTARON LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ASIMISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA.”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO EL ESCRITO POR JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, QUIÉN EN EL USO DEL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EMITA OPINIÓN SOBRE UNAS PRUEBAS APORTADAS, ALGUNOS INFORMES DE RESULTADOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI BIEN EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DETERMINA EN SU FRACCIÓN XIII DETERMINA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, EVALUAR APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS REVISADOS Y DESCONCENTRADOS. ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE AUXILIA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, QUIEN TIENE LAS FACULTADES PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTAN LOS MUNICIPIOS CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA CONFORME A LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES PERTINENTE COMENTAR QUE EL PROMOVENTE PUEDE HACER USO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO PRESIDENTA.”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LA QUE SE DETERMINA COMO FACULTAD DEL CONGRESO FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO

CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS. POR LO ANTERIOR ES QUE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, DETERMINA EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA, EN VIRTUD DE ESTAR FUERA DE NUESTRAS FACULTADES COMO LEGISLATIVO. PO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ASIMISMO LOS INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO.”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE DIO LECTURA HACE UNOS MOMENTOS. NOS REFERIMOS AL RESOLUTIVO POR EL QUE SE ACUERDA DEJAR SIN MATERIA, EL ESCRITO

PRESENTADO POR EL C. JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EX PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. ZUAZUA, ADMINISTRACIÓN 2012-2015, QUIEN CON BASE EN EL DERECHO DE PETICIÓN, TUTELADO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, EMITIR OPINIÓN RESPECTO DE LAS PRUEBAS APORTADAS EN DOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EL PROMOVENTE SOLICITA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ANALICE LAS PRUEBAS APORTADAS EN 10 CASOS QUE INVOLUCRAN COPIAS DE PÓLIZAS DE CHEQUES, GIRADOS DURANTE LA GESTIÓN DEL REFERIDO MUNÍCIPAL. LO ANTERIOR, PARA QUE SE PUEDAN SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES QUE AL RESPECTO FORMULA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. AL RESPECTO NO EXISTEN ATRIBUCIONES PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONOZCA DE ESTA SOLICITUD. LA LABOR DEL CONGRESO, DERIVADA DE UN MANDATO CONSTITUCIONAL, ES FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, LA FACULTAD DE VALORAR LAS PRUEBAS PARA DETERMINAR SI SE SOLVENTAN LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA, COMPETE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 18, 20 Y 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTAS CONDICIONES, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA IMPEDIDA LEGALMENTE, PARA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL PROMOVENTE. CONSECUENTEMENTE, EL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE ENCUENTRA FUNDADO EN DERECHO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11019/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 11140 11285 11503 11534/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL A DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **11140/LXXLV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RIVERA Y DIVERSOS

ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULO 433 Y 434 DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA.

EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **11285/LXXLV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR DIPUTADOS **CC. C. JENNIFER AYLEEN RAMOS GODÍNEZ** Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA MODIFICADO EL PROGRAMA NACIONAL DE LA ALERTA AMBER EN NUEVO LEÓN.

EN FECHA 17 DE ENERO DEL 2018 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **11503/LXXLV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO **CC. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA.**

EN FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2018 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **11534/LXXLV** EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA.**

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11140/LXXLV

EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN NUESTRO PAÍS ES PREOCUPANTE Y ALARMANTE, DANDO COMO RESULTADO EL AGRAVAR AÚN MÁS LA CRISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE MÉXICO ACTUALMENTE ENFRENTA.

SEÑALA QUE, ESTADÍSTICAS REALIZADAS POR EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ESTABLECIÓ QUE EN EL AÑO 2015 SE CONTABILIZARON 26,128 PERSONAS DESAPARECIDAS EN MÉXICO, AGREGANDO QUE HOY EN DÍA DICHA CIFRA HA AUMENTADO A 30,942, ES DECIR, 4,814 MÁS QUE EN EL AÑO 2015.

AGREGA QUE. DICHO REGISTRO ESTABLECE QUE, RESPECTO A PERSONAS NO LOCALIZADAS EN EL PRESENTE AÑO, EN NUESTRO ESTADO NUEVO LEÓN, SUMAN 2,567.

MENCIONAN QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA SE TRATA, EL ARTÍCULO 432, EN SU PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA QUE COMETE EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA EL SERVIDOR PÚBLICO, O EL PARTICULAR QUE ACTUANDO CON LA AUTORIZACIÓN, APOYO, CONSENTIMIENTO, CONOCIMIENTO O DIRECCIÓN DE AQUÉL U OTRO SERVIDOR PÚBLICO; DETENGA, ARRESTE, APREHENDA O PRIVE DE LA LIBERTAD EN CUALQUIER OTRA FORMA A UNA PERSONA O FACILITE TAL PRIVACIÓN, SEGUIDA DE LA NEGATIVA A RECONOCER DICHA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD O DEL OCULTAMIENTO DEL PARADERO DE LA VÍCTIMA, CON LO CUAL SE IMPIDE EL EJERCICIO DE RECURSOS LEGALES Y LAS GARANTÍAS PROCESALES PROCEDENTES. "

SEÑALA QUE, DENTRO DEL PRESENTE SEXENIO, EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DENTRO DEL CONGRESO PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LEY, LA "LEY GENERAL DE DESAPARICIÓN FORZADA", DENTRO DE LA CUAL SE ESTABLECEN FUERTES Y ALTAS SANCIONES A PARTICULARES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETAN DICHO DELITO, ASÍ COMO, LA DISTINCIÓN DE TRES TIPOS DE DESAPARICIÓN FORZADA, UNIDADES ESPECIALIZADAS, ENTRE OTRAS CUESTIONES MÁS, AÑADIENDO QUE AÚN NO SE MATERIALIZABAN DICHA INICIATIVA.

CON BASE A LO ANTERIOR PROPONE LAS INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 433 Y 434 A FIN DE QUE SE INCREMENTA LA PENA DE 20 A 40 AÑOS DE PRISIÓN Y LAS MULTAS.

II. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11285/LXXLV

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE, A NIVEL MUNDIAL, LOS LUGARES DE USO DE LA ALERTA AMBER SON LOS PAÍSES: ALEMANIA, AUSTRALIA, CANADÁ, ESPAÑA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO, FRANCIA, MÉXICO, PAÍSES BAJOS, REINO UNIDO, EMIRATOS ÁRABES UNIDOS DUBÁI Y ARABIA SAUDITA, AGREGANDO QUE, EN NINGUNO DE ELLOS, SE APLICA DICHA ALERTA A PERSONAS MAYORES DE EDAD EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES, TODO AQUELLO ES APLICADO A MENORES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

AÑADEN QUE ALERTA AMBER A NIVEL FEDERAL, ES UN PROGRAMA QUE ESTABLECE UNA HERRAMIENTA EFICAZ DE DIFUSIÓN, QUE AYUDA A LA PRONTA LOCALIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO INMINENTE DE SUFRIR DAÑO GRAVE POR MOTIVO DE NO LOCALIZACIÓN O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DONDE SE PRESUMA LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO OCURRIDO EN TERRITORIO NACIONAL. ESTE SIENDO INDEPENDIENTE DE LA DENUNCIA O PROCESO PENAL QUE INICIEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

SEÑALAN QUE, AL SER UNA HERRAMIENTA PARA CIERTO SECTOR, EL NO EXPANDIR LA APLICACIÓN DE DICHA ALERTA DE BÚSQUEDA A UNA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES DENTRO DE UN PLAZO MENOR A 72 HORAS INMEDIATAMENTE SE HAYA PRONUNCIADO LA DENUNCIA, SIGNIFICARÍA VIOLENTAR DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DESAPARECIDOS.

EN ESTE SENTIDO, SOLICITAN QUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FIN DE QUE TENGA COMO REQUISITO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- “1.- QUE LA PERSONA NO LOCALIZADA SEA MENOR O MAYOR A 18 AÑOS BAJO LAS CONDICIONES QUE OBSERVE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.
- 2.- QUE EL RESPONSABLE DE NOTIFICAR SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA EN CUESTIÓN DEMUESTRE QUE LA PERSONA, NO DESAPARECIÓ O HUYÓ POR VOLUNTAD PROPIA.
- 3.- QUE NO SE TOME COMO REQUISITO LA DEMOSTRACIÓN DE POSIBLE DESAPARICIÓN FORZADA, SINO QUE, EN CASOS DE ESTA ÍDOLE, LA ALERTA AMBER SEA APLICADA A LA MAYOR BREVEDAD”.

III. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11503/LXXLV

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EL PASADO 10 DE JULIO DE 2015 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA A LA FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN REFERENCIA A LAS FACULTADES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL *EXPEDIR, LAS LEYES GENERALES QUE ESTABLEZCAN COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES EN LAS MATERIAS DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS.*

AGREGAR QUE DEBIDO A LO ANTERIOR ES QUE ESTA CONDUCTA PERMANENTE O CONTINUA NO ES EXCLUSIVO DE LOS ESTADOS YA QUE ANTE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS SE PUEDE CONCEBIR QUE ESTAS PUEDEN LOCALIZARSE MÁS ALLÁ DEL FUERO COMÚN O LOCAL, POR LO QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ASIGNÓ ESTA FACULTAD EXCLUSIVA PARA QUE SU APLICACIÓN SEA EN TODO TERRITORIO NACIONAL EN ATENCIÓN Y

CUMPLIMENTO A LOS ARGUMENTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, LOGRANDO ASÍ DAR CERTEZA JURÍDICA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, YA QUE ES DE SEÑALAR QUE DICHA FIGURA NO SE ENCONTRABA REGULADA EN TODAS LAS ENTIDADES DE LA REPUBLICAS, CONSECUENTEMENTE SE FORTALECIÓ ESTA REFORMA CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES ASÍ COMO LO SEÑALADO POR LA SUPREMA CORTE AL REALIZAR DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL, POR LO QUE DENTRO DEL RÉGIMEN TRANSITORIO SE SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

“TERCERO. LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, OTRAS FORMAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CONTRARIAS A LA LEY, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACIÓN, CONTINUARÁ EN VIGOR HASTA EN TANTO ENTREN EN VIGOR LAS LEYES GENERALES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFERIDAS EN EL TRANSITORIO ANTERIOR.”

AGREGAN, QUE COMO LO MANDATA DICHO TRANSITORIO, ES CON RELACIÓN A QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EMITA LA LEY RESPECTIVA EN LA MATERIA, POR LO QUE ES DE SEÑALAR QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE PUBLICÓ EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, SEÑALANDO EN SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO QUE DICHO DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 60 DÍAS DE SU PUBLICACIÓN EN EL CITADO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN DONDE DICHA FECHA SE CUMPLIÓ EL PASADO 16 DE ENERO DE 2018, POR LO QUE YA SE EN CUENTA EN VIGOR ADEMÁS QUE PASA A SER DE APLICACIÓN Y OBSERVANCIA GENERAL EN TODO TERRITORIO NACIONAL CONFORME A LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y ARTÍCULO 1 DE LA LEY VIGENTE.

CONCLUYEN SEÑALANDO QUE PRESENTAN REFORMA A FIN DE DEROGAR LOS ARTÍCULOS QUE CONTEMPLA EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS YA QUE CON LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY GENERAL, LOS TIPOS

PENALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUEDAN INOPERANTES POR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA DICHA LEY, ASÍ COMO LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 140, REFERENTES AL CATÁLOGO DE DELITOS GRAVES ASÍ COMO LA IMPREScriptIBILIDAD DE LOS DELITOS, YA QUE CONFORME A LA NUEVA LEY EN EL APARTADO DE DISPOSICIONES GENERALES SEÑALA LA SANCIÓN, PERSECUCIÓN E IMPREScriptIBILIDAD DE DICHAS CONDUCTAS, POR LO QUE SE DEJA A SALVO DICHOS ASPECTOS EN LA NUEVA LEY, POR LO QUE NO SE CREARÁ ALGUNA CLASE DE AMBIGÜEDAD O VACÍO LEGAL PARA LA ADECUADA TIPIFICACIÓN DE LA CONDUCTA DE DESAPARICIÓN FORZADA.

ADEMÁS, SEÑALAMOS EN NUESTRO RÉGIMEN TRANSITORIO QUE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS SERÁN TERMINADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN DICHO MOMENTO, BRINDANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES ACTUALMENTE.

IV. EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11534/LXXLV

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EL PASADO DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, MISMA QUE ENTRO EN VIGOR EN LA MAYORÍA DE SU CONTENIDO, A LOS SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA CITADA FECHA; CON ELLO, NUESTRO PAÍS DIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.

AGREGA QUE EN RAZÓN DE QUE LA LEY GENERAL DEBE SER ATENDIDA POR LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN CONSECUENCIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN SE DERogue LOS ARTÍCULOS 432 AL 443 Y EL TÍTULO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN UNA BREVÍSIMA RESEÑA DEBEMOS INDICAR QUE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL SE ADOPTÓ EN 1992 DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, HASTA LLEGAR, EN UNA EXPRESIÓN NORMATIVA MÁS ROBUSTA, Y A LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS APROBADA EN 2006 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, EN VIGOR DESDE DICIEMBRE DE 2010 AL ALCANZARSE LA VIGÉSIMA RADICACIÓN Y DESDE NOVIEMBRE DE 2011 A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, EL MÁS JOVEN DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DE TRATADOS DEL SISTEMA UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. EN ESE MISMO AÑO, ADEMÁS, EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU APROBÓ LA CREACIÓN DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL, LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA VERDAD, LA JUSTICIA, LA REPARACIÓN Y LAS GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, CUYO ENFOQUE CONCEPTUAL APUESTA POR DESARROLLAR UNA COORDINACIÓN CERCANA CON EL TEMA DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS HAN RESULTADO EN LA INTEGRACIÓN PERSPECTIVA DE DERECHOS QUE EN GRAN MEDIDA EMERGEN DE LAS DEMANDAS DE LAS VÍCTIMAS. ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, HA ESTABLECIDO QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN MÉXICO HA ALCANZADO NIVELES ESTRATOSFÉRICOS, Y QUE DE IGUAL FORMA LA CANTIDAD DE CASOS O DELITOS COMETIDOS SIN RESOLVER ES DE GRAVE: PREOCUPACIÓN, YA QUE ESTADÍSTICAS PROPORCIONADOS POR LA

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) ESTABLECE QUE EL 98% DE LOS DELITOS EN MÉXICO NO LLEGAN A TENER UNA SENTENCIA CONDENATORIA, Y QUE EFECTIVAMENTE, DENTRO DE ESTE 98% SE ENCUENTRA EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA COMO CASOS SIN RESOLVER YA QUE TODAS LOS ESFUERZOS NO HAN LOGRADO EXTIRPAR DEFINITIVAMENTE ESTE TERRIBLE DELITO. SABEDORES DE LA DIMENSIÓN DE LOS RETOS QUE TIENE EL PAÍS FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS Y LOS FAMILIARES EL DÍA 10 DE JULIO DE 2015, SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XXI INCISO A) EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ COMO FACULTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ENTRE OTROS EL TEMA QUE NOS OCUPA, ES DECIR LA DESAPARICIÓN FORZADA, ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 73. EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

XXI. PARA EXPEDIR:

A) LAS LEYES GENERALES QUE ESTABLEZCAN COMO MÍNIMO, LOS TIPOS PENALES Y SUS SANCIONES EN LAS MATERIAS DE SECUESTRO, **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, OTRAS FORMAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CONTRARIAS A LA LEY, TRATA DE PERSONAS, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ASÍ COMO ELECTORAL.

LAS LEYES GENERALES CONTEMPLARÁN TAMBIÉN LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y LAS FORMAS DE COORDINACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS;”

LA REFORMA SEÑALADA LÍNEAS ARRIBA, CONTEMPLA EN SU RÉGIMEN TRANSITORIO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO TERCERO LO SIGUIENTE:

“TERCERO. LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, OTRAS FORMAS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD CONTRARIAS A LA LEY, TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA FEDERACIÓN, CONTINUARÁ EN VIGOR HASTA EN TANTO ENTREN EN VIGOR LAS LEYES

GENERALES QUE EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFERIDAS EN EL TRANSITORIO ANTERIOR. LOS PROCESOS PENALES INICIADOS CON FUNDAMENTO EN DICHA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LAS SENTENCIAS EMITIDAS CON BASE EN LA MISMA, NO SERÁN AFECTADOS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHAS LEYES GENERALES. POR LO TANTO, DEBERÁN CONCLUIRSE Y EJECUTARSE, RESPECTIVAMENTE, CONFORME LAS DISPOSICIONES VIGENTES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTAS ÚLTIMAS”.

AHORA BIEN, EN SEGUIMIENTO A LO SEÑALADO, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LA CUAL INDICA QUE SERÁ UN TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ENERO DEL 2018.

LEY QUE MANDATA DESDE SU ARTÍCULO 1° DEL ORDENAMIENTO UNA OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CUAL SE ESTABLECE PENAS QUE VAN DE 40 A 60 AÑOS DE PRISIÓN, Y DE DIEZ MIL A 20 MIL DÍAS MULTA SE SANCIONARÁ A QUIEN COMETA EL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y, EN EL CASO DE LA DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARS, LAS SANCIONES APLICABLES SERÁN DE 25 A 50 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CUATRO MIL A OCHO MIL DÍAS MULTA.

ESTA LEY CONTARÁ CON NUEVOS MECANISMOS PARA DEFENDER A LAS VÍCTIMAS Y COMBATIR LA IMPUNIDAD, CREA EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y UN CONSEJO CIUDADANO Y CONTARÁN CON EL APOYO DE UN BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES, UN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, UN REGISTRO NACIONAL DE FOSAS, ALERTA AMBER, ASÍ COMO CON PROTOCOLOS HOMOLOGADOS DE BÚSQUEDA QUE INCLUYEN LAS

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA, ATENDIENDO LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LAS CONDUCTAS Y FORMAS DE LOS REPORTES, LAS DENUNCIAS DE LA DESAPARICIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL; E INCLUYE UN MECANISMO DE APOYO EN EL EXTERIOR, QUE FACILITARÁ EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EL EJERCICIO DE ACCIONES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO A PERSONAS MIGRANTES O SUS FAMILIAS, EN ESTE SENTIDO AL SER UNA HERRAMIENTA DE CORTE NACIONAL SE QUEDA SIN MATERIA LE SEÑALAMIENTO DE ACTUACIÓN QUE PROPONEN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA PUES ES UN MECANISMO SIN DISTINGO DE EDAD.

POR LO QUE RESPECTA A LAS PROPUESTAS DE DEROGACIÓN, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES A FIN DE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN CON EL NUEVO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE LOS TIPOS PENALES EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES QUE SON DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO ÚNICO. - SE REFORMAN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 140; SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442 Y 443; CORRESPONDIENTES CAPÍTULO ÚNICO DENOMINADO “DESAPARICIÓN FORZADA” DEL TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DENOMINADO “DELITOS COMETIDOS PARA SUSTRAYER PERSONAS DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY”, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS. - PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO:

- I. LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150; 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166 FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 176 BIS; 181 BIS 1; 183; 191; 192; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 223 BIS; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 245; 250 SEGUNDO PÁRRAFO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 3; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 313 BIS 1; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1; 321 BIS 3; 322; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 331 BIS 2; 355 SEGUNDO PÁRRAFO; 358 BIS 4; 363 BIS 4 FRACCIONES I Y II; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 365 BIS I; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 SEGUNDO PÁRRAFO; 387; 395; 401; 403; 406 BIS; 431. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO;

II. A VI (.....)

ARTÍCULO 140.- SERÁN IMPRESCRIPTIBLES, TANTO LA ACCIÓN COMO LA SANCIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I.- LA COMISIÓN DE DELITOS DE TERRORISMO, SABOTAJE, VIOLACIÓN Y FIGURAS EQUIPARADAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, PARRICIDIO, DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, HOMICIDIO CALIFICADO, Y LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 201 BIS, 201 BIS 2, Y 331 BIS 2 DE ESTE CÓDIGO;

II. (.....)

III. (.....)

TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO

DELITOS COMETIDOS PARA SUSTRAER A PERSONAS DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY

CAPÍTULO ÚNICO DEROGADO

ARTÍCULO 432.- DEROGADO.

ARTÍCULO 433.- DEROGADO.

ARTÍCULO 434.- DEROGADO.

ARTÍCULO 435.- DEROGADO.

ARTÍCULO 436.- DEROGADO.

ARTÍCULO 437.- DEROGADO.

ARTÍCULO 438.- DEROGADO.

ARTÍCULO 439.- DEROGADO.

ARTÍCULO 440.- DEROGADO.

ARTÍCULO 442.- DEROGADO.

ARTÍCULO 442.- DEROGADO.

ARTÍCULO 443.- DEROGADO.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO. - LOS PROCESOS PENALES INICIADOS CON FUNDAMENTO EN DICHA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LAS SENTENCIAS EMITIDAS CON BASE EN LA MISMA, NO SERÁN AFECTADOS POR LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHAS LEYES GENERALES. POR LO TANTO, DEBERÁN CONCLUIRSE Y EJECUTARSE, RESPECTIVAMENTE, CONFORME LAS DISPOSICIONES VIGENTES ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTAS ÚLTIMAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA**

**MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. PRIMERO RECONOCER A LOS DIFERENTES PROONENTES DE ESTA INICIATIVA DE LEY QUE HOY ESTAMOS POR VOTAR. EL DIPUTADO JORGE BLANCO QUIÉN ABONÓ REFERENCIA A ESTO Y A LOS CIUDADANOS TAMBIÉN PRESENTARON EN ESTA INICIATIVA. EXPONGO ANTE EL PLENO QUE AL DICTAMINAR A FAVOR EN ESTA INICIATIVA ESTAREMOS COADYUVANDO HACIA EL PLAN NACIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD FIRMADO EN EL PERÍODO 2013-2018, TAMBIÉN ES IMPORTANTE ACLARAR QUE AL VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA ESTAREMOS TAMBIÉN IMPONIENDO CASTIGOS MÁS SEVEROS PARA AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ABUSEN DE SU POSICIÓN, OCULTEN, RETRASEN O ENTORPEZCAN

CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN PARA LAS INVESTIGACIONES O LAS PERSONAS DESAPARECIDA. ES MUY IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE PARA QUE ESTE PROCESO DE DESAPARICIÓN FORZADA TENGA UN PROCESO MÁS CLARO, ESTA LEY NOS PERMITE ESTE CAMBIO EN EL CÓDIGO PENAL NOS PERMITIRÁ HOMOLOGAR CON LA LEY FEDERAL, POR LO CUAL MUESTRO EL POSICIONAMIENTO DE MI PARTIDO, DEL CUAL SABEMOS QUE TENEMOS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN HA TENIDO A BIEN EXPEDIR UNA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, POR LO CUAL PASA A SER UNA FIGURA DELICTIVA PARA SER REGULADA POR LA AUTORIDAD EN LA ESFERA FEDERAL. DE LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APRUEBE DEROGAR LA LEGISLACIÓN LOCAL QUE LES SERÁ SUSTITUIDA POR LA LEY GENERAL. QUIERO SEÑALAR QUE LA NUEVA LEGISLACIÓN NACIONAL IMPLEMENTA NUEVOS RECURSOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS APOYADO POR EL BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES, ASÍ COMO PROTOCOLO HOMOLOGADO DE BÚSQUEDA. SIN OTRO PARTICULAR, LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN Y SOLICITAMOS SEA VOTADO EN EL MISMO SENTIDO POR ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LE PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN NUESTRO PAÍS ES PREOCUPANTE Y ALARMANTE. DANDO COMO RESULTADO EL AGRAVAR AUN MAS LA CRISIS DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE MÉXICO ACTUALMENTE ENFRENTA. ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN QUE EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LA CUAL INDICA QUE SERÁ UN TEXTO VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2018. ESTA LEY GENERAL CONTARÁ CON LOS MECANISMOS PARA DEFENDER A LAS VÍCTIMAS Y COMBATIR LA IMPUNIDAD, CREA EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, LA COMISIÓN

NACIONAL DE BÚSQUEDA Y CONSEJO CIUDADANO CONTARÁN CON EL APOYO DE UN BANCO NACIONAL DE DATOS FORENSES, UN REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS, ATENDIENDO LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE OCURRIERON LAS CONDUCTAS Y FORMAS DE LOS REPORTES, LAS DENUNCIAS DE LA DESAPARICIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, E INCLUYE UN MECANISMO DE APOYO EN EL EXTERIOR QUE FACILITARÁ EL ACCESO A LA JUSTICIA Y EL EJERCICIO EN FUNCIONES. ES POR LO ANTERIOR QUE LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA EN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO.”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS. SOLAMENTE PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN 11140 Y 11285 Y 11503 QUE EMITE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA ES DE ÍNDOLE FEDERAL DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR LOS PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, PUBLICADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. EL DECRETO QUE SE PROPONE APROBAR PROPUESTO POR ESTA COMISIÓN, VA CONFORME A LO DISPUESTO EN DICHA POR LO QUE NOSOTROS VOTAREMOS O VOTARÉ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS CONVOCO A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11140/LXXIV QUE CONTIENEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN **GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO, MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO EXPONER LO SIGUIENTES **ANTECEDENTES**.- EN FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO PRESENTÉ EN TRIBUNA, UN PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÉ RESPETUOSAMENTE SE REALIZARÁ UN EXHORTO AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO A FIN QUE A LA BREVEDAD DESTITUYA AL C. GERARDO DANIEL CÁRDENAS TORRES, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, POR EL EVIDENTE CONFLICTO DE INTERESES Y SUS LIGAS DIRECTAS CON EL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, A FIN DE GARANTIZAR LA OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD DE LAS FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE DICHO PUNTO. LO ANTERIOR NO PUDO LLEVARSE A CABO POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE EL TEMA HA QUEDADO EN REZAGO Y SIGUE SIN APROBARSE PARA EFECTOS DE EMITIR DICHO EXHORTO DIRIGIDO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO. LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE DE FORMA CLARA QUE UNAS DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES QUE TIENE EL PODER LEGISLATIVO ES FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS. AFIRMA QUE ES PRIORITARIO QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO VIGILE DE FORMA CORRECTA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, BUSCANDO SIEMPRE QUE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL NO RESULTE AFECTADA POR ALGÚN MAL MANEJO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN QUIENES SE DEPOSITA LA RESPONSABILIDAD DE VIGILARLOS. AHORA BIEN, EL PUNTO DE ACUERDO BUSCA CONTRIBUIR A GARANTIZAR QUE DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE SIGUEN POR PARTE DE LA ASENL, NO SE OMITIRÁ LA POSIBILIDAD DE REQUERIR A ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA FISCALIZACIÓN Y ES UNA CLARA MANIFESTACIÓN DE NUESTRO INTERÉS POR LOGRAR UNA ACTUACIÓN INTEGRAL DE NUESTRO ÓRGANO FISCALIZADOR. LA COMUNICACIÓN DEL MISMO, NO SE INTERPRETA COMO UNA AFECTACIÓN A LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DEL ÓRGANO AUXILIAR NI A SU FACULTAD PARA DETERMINAR SU ORGANIZACIÓN Y RESOLUCIONES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO:

ARTÍCULO 3.- LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTÁ A CARGO DEL CONGRESO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO AUXILIAR, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. PODRÁ DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAMIENTO, EMITIENDO PARA ELLO SU REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO EMITIR SUS PROPIAS RESOLUCIONES. ADEMÁS, PODRÁ DEFINIR Y EJERCER EN FORMA AUTÓNOMA SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LAS QUE SERÁN SUFICIENTES PARA ATENDER ADECUADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR ESTA LEY.

.....

EN TODO CASO LO QUE DESEA TRANSMITIRSE, ES EL SENTIDO DE URGENCIA POR PROCURAR AGOTAR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PARA SATISFACER LA DEMANDA CIUDADANA DE SANCIONAR A QUIENES INCURRAN EN FALTAS. POR LO ANTERIOR SE PROPONE EL SIGUIENTE **ACUERDO**: **PRIMERO**: LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL AUDITOR GENERAL C.P.C. JORGE G. GALVÁN GONZÁLEZ, A FIN DE QUE INSTRUYA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR SI LA ACTUACIÓN DEL C. GERARDO DANIEL CÁRDENAS TORRES, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE HA APEGADO A LAS LEYES QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN Y DETERMINE SI EXISTEN VÍNCULOS DIRECTOS CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO CUAL PUEDE AFECTAR LA *IMAGEN E INTEGRIDAD DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO Y PROVOCA DUDAS RESPECTO A SU IMPARCIALIDAD Y QUE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ESTÉN APEGADAS A DERECHO Y, EN SU CASO DETERMINE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN*. ES CUANTO PRESIDENTA Y SI PUEDE SER VOTADO EN ESTE MOMENTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. SIMPLEMENTE PARA SER UNA REFLEXIÓN. SE NOS HACE CURIOSO EL MOMENTO EN EL QUE PLANTEA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA ESTE EXHORTO, PORQUE ESTA SITUACIÓN O ESTE FUNCIONARIO

SOBRE EL CUAL ESPECULA ÉL Y SIEMBRE DUDAS SOBRE SU ACTUAR, PUES ES UN FUNCIONARIO QUE HA LLEVADO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTIENDO YO QUE MÁS DE, POR LO MENOS 10 AÑOS APROXIMADAMENTE SI NO ES QUE MÁS, Y ESTA LEGISLATURA PUES YA ESTAMOS PRÁCTICAMENTE EN LA RECTA FINAL, Y ES LA PRIMERA VEZ QUE SE CUESTIONA ESTE ASUNTO, LO PUDO HABER HECHO DESDE EL MOMENTO EN EL QUE ENTRAMOS O CUANDO SE EMPEZARON A REVISAR LAS PRIMERAS CUENTAS, PERO NO, EL DIPUTADO OPTA EN ESTE MOMENTO QUE ESTAMOS YA EN LAS POSTRIMERÍAS DE ESTA LEGISLATURA, A UNOS CUANTOS MESES O YA PRÁCTICAMENTE INMERSOS EN UN PROCESO ELECTORAL, Y BUENO PUES ES EVIDENTE Y YO LO ENTIENDO, QUIZÁS QUE CON LA INTENSIÓN DE ATRAER REFLECTORES, O CON LA INTENSIÓN DE BUSCAR UNA FINALIDAD ELECTORAL MÁS QUE REALMENTE UNA LEGITIMA PREOCUPACIÓN POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA SALGA EN ESTE MOMENTO, Y LO ENTIENDO, ES POLÍTICA, Y FINALMENTE COMO LEGISLADORES HACEMOS POLÍTICA ADÉMÁS DE LEGISLAR. YO LO ÚNICO QUE LO CONMINARÍA A ÉL Y A TODOS LOS COMPAÑEROS ES QUE POR EL SANO CAMINO DE ESTA LEGISLATURA O LO QUE NOS QUEDA DE ESTE PERÍODO, PUES REALMENTE CREO QUE SI VAMOS A SUBIR TODAS NUESTRAS INQUIETUDES POLÍTICO ELECTORALES A TRIBUNA, Y VAMOS A CONVERTIR EN ESTE A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y LOS ASUNTOS GENERALES COMO PARTE DEL RING ELECTORAL, PUES CREO QUE NO, NUEVO LEÓN SALE PERDIENDO Y SOBRE TODO ESTA LEGISLATURA NO ESTARÍA A LA ALTURA DE LO QUE HEMOS VENIDO HACIENDO EN ESTOS DOS AÑOS Y MEDIO QUE HAN SIDO MUY PROVECHOSO Y MUY FRUCTÍFEROS AL ESTADO. YO EN TODO CASO CONMINARÍA AL DIPUTADO A QUE HAGA POLÍTICA AFUERA EN LAS CALLES, EN SU DISTRITO DONDE EL ASPIRA A SER REELECTO Y QUE NO UTILICE LA MÁXIMA TRIBUNA DE ESTE ESTADO PUES PARA ESOS FINES, YO CREO QUE LEJOS VAN EN DETRIMENTO DE ESA, DE LO QUE DEBEMOS DE HACER COMO LEGISLADORES, Y REPITO YO CREO QUE LA POLÍTICA ELECTORAL SE HACE AFUERA Y NO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA COMO LO INTENTA HACER EL DIPUTADO MARTÍNEZ. ES CUANTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON TODO RESPETO QUE MERECE MI

ANTECESOR, ES UN TEMA MUY DELICADO QUE NO TIENE QUE VER NADA CON TINTES POLÍTICOS, Y NUNCA ES DEMASIADO TARDE SI AL ARRANQUE LE DIMOS LA OPORTUNIDAD, LE DIMOS LA CONFIANZA Y LO RESPALDAMOS, NUNCA ES TARDE PARA VERIFICAR. ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE INVESTIGUE, Y SI A LA HORA DE INVESTIGAR RESULTA LO QUE PRESENTAMOS LA SEMANA ANTERIOR, LO QUE REPETIMOS EL DÍA DE HOY ADELANTE, ESTA BIEN, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, ESTO NO ES CUESTIÓN POLÍTICA. ES CUANTO.”

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ MANIFESTÓ INCONFORMIDAD EN EL CONTEO DE LOS VOTOS.

ASIMISMO EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS PROPUSO QUE LA VOTACIÓN FUERA MEDIANTE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTABA EN ESE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO QUE SE VOTE EL PUNTO DE ACUERDO EN ESE MOMENTO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 8 VOTOS A FAVOR, 23 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

RECHAZADO QUE FUE LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE NO HABER SIDO APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO

MARTÍNEZ DÍAZ, ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ
DE LA GARZA